

NICOLAS CORREA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 30 de marzo de 1.998, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 12 de junio de 1.998, a las 13 horas, en el domicilio social, sito en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, en primera convocatoria, y el día 13 de junio de 1.998, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio de 1.997.
- 2.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.
- 3.- Desdoblamiento del número de acciones, mediante la reducción del valor nominal de las mismas y, consecuentemente, el canje de una acción de 1.000 pesetas de valor nominal por cinco acciones de 200 pesetas nominales, con modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.
- 4.- Aprobación del balance de fusión de Nicolás Correa, S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1.997, en su condición de sociedad absorbente de Sociedad Anónima Correa Exportación (Sacoex), como sociedad absorbida.
- 5.- Aprobación de la fusión de Sociedad Anónima Correa Exportación (Sacoex) y Nicolás Correa, S.A., mediante la absorción de la primera por la segunda y consecuente extinción de la sociedad absorbida, íntegramente participada por la sociedad absorbente, con transmisión en bloque y a título universal del patrimonio de la absorbida al de la absorbente, conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades.
- 6.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para la enajenación de las mismas.
- 7.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital actual y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 8.- Autorización al Consejo de Administración para la negociación y redenominación de las acciones en euros y la consiguiente adaptación de su valor nominal, cifra de capital social, estatutos sociales y contabilidad a dicha moneda.
- 9.- Delegación en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario para que indistintamente puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas, así como para tramitar y formalizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el expediente de modificación de valores en circulación y efectuar ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores cuantos trámites sean necesarios para excluir las acciones actualmente en circulación y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones.
- 10.- Ruegos y preguntas.
- 11.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de esta convocatoria, podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, que se someterán a la aprobación de la Junta, y los Informes de los Auditores de Cuentas. También podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del proyecto de fusión.

I) Sociedades que participan en la fusión:

- A) Sociedad absorbente: Nicolás Correa, S.A.
Entidad domiciliada en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, tomo 24, libro 15, folio 88, hoja BU-536.
- B) Sociedad asorbida: Sociedad Anónima Correa Exportación (Sacoex).
Entidad domiciliada en Leganés (Madrid), Avda. Ramón y Cajal, 29, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 247, folio 48, sección 8, hoja M-4971.

II) Tipo de canje:

No existe canje de acciones por tratarse de una absorción de sociedad íntegramte participada.

III) Fecha a efectos contables:

La fecha a partir de la cual las operaciones de Sociedad Anónima Correa Exportación (Sacoex) se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Nicolás Correa, S.A. será la del día 1 de octubre de 1.998.

IV) Derechos especiales:

No se otorgará derecho especial alguno a los titulares de acciones de la sociedad absorbente.

V) Ventajas atribuidas a los administradores:

No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria se ponen a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores los documentos que se detallan a continuación, para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

- a) El proyecto de fusión.
- b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- c) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- d) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General o delegar su voto podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social, mediante el depósito con cinco días de antelación de las acciones o certificado acreditativo de su depósito, o bien podrán retirar dichas tarjetas de las Entidades autorizadas donde estuvieren depositados sus títulos.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha sido asesorado en Derecho por el Letrado Asesor del mismo, a los efectos previstos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Dado el quorum de asistencia preciso para la válida adopción de los acuerdos incluidos en la propuesta que se somete a la aprobación de los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General convocada se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, salvo que se anuncie lo contrario a través de la prensa.

Burgos, 27 de abril de 1.998.- El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.